

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1551**

TALCA, **08 MAY 2012**

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución N° 791 de V. y U. de 2011 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.
- d) La Resolución Exenta N° 1434 del 12.05.2011, del SERVIU Región del Maule, que aprueba convenio para prestación de los servicios de asesoría técnica y jurídica de **I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN**, a postulantes del programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN**, de conformidad a lo señalado en convenio con dicho prestador; antecedentes que han sido validados con fecha 02.05.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora/ Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Colbún	Bárbara Nicole Araneda Cabrera	16275320-7	Néstor Hormazábal Díaz	380	80	460
2	Colbún	María del Rosario Barros Salgado	3695047-1	Hurtado y Carrasco Constructora Ltda.	380	80	460
3	Colbún	Nora del Carmen Cofré Riquelme	2772871-5	Hurtado y Carrasco Constructora Ltda.	380	80	460
4	Colbún	Juana de las Mercedes González Osorio	7995710-0	Hurtado y Carrasco Constructora Ltda.	380	60	440
5	Colbún	Jonatan Eliseo Méndez Vásquez	10521488-K	Hurtado y Carrasco Constructora Ltda.	380	60	440
6	Colbún	Humberto Antonio Méndez Vásquez	8983833-9	Hurtado y Carrasco Constructora Ltda.	380	60	440
7	Colbún	Astolfo Marcelo Troncoso Sepúlveda	11147428-1	Hurtado y Carrasco Constructora Ltda.	380	80	460



8	Colbún	Sara Troncoso Valdés	3564684-1	Francisco Vargas Muñoz	380	80	460
9	Colbún	Cristina del Carmen Villar Valdés	7703539-7	Hurtado y Carrasco Constructora Ltda.	380	60	440

2. Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en convenio aprobado por la resolución del visto d) de la presente resolución.
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendentes a la suma de **4.060 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, atención damnificados" y la suma de **135 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica, se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica damnificados", según corresponda, de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



- DISTRIBUCIÓN**
- MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
 - SEREMI de Vivienda y Urbanismo
 - Dirección Regional SERVIU
 - Contraloría Interna
 - Departamento Jurídico
 - Departamento Técnico
 - Programa Vivienda Tipo
 - Unidad de Inspección
 - Unidad Asistencia Técnica
 - Depto. Operaciones Habitacionales
 - Depto. Programación Física y Control
 - Oficina de Partes

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE